



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario

Nº de Oficio B00.01.04.01.- **05728** /2022.

Circular No.- **072**

Ciudad de México, a **16 JUN 2022**

ESTA CIRCULAR SERÁ ENVIADA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LABORATORIOS DE PRUEBAS APROBADOS EN DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO ENLISTADOS AL REVERSO PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7 fracciones XXVII, XXXIII, XXXVI y XL, 48 y 50 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 104 fracción II, VI y 159 fracción XIII del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 55 fracción II, 56 fracción I de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 16 fracción I, VI y XXII y 33 fracción VII, del Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (ahora Sader), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica); y toda vez que es facultad de esta Unidad Administrativa, generar, validar y transferir protocolos y metodologías eficientes, confiables y con validez nacional e internacional, para el desarrollo de los diagnósticos fitosanitarios e identificación de plagas de los vegetales, así como, el supervisar, inspeccionar y normar la operación técnica de los Laboratorios de Pruebas Aprobados.

Al respecto, se les comunica que a partir de la fecha de notificación de la presente, es obligatoriedad y responsabilidad de los Laboratorios de Pruebas Aprobados que los diagnósticos fitosanitarios, se realicen de acuerdo a los protocolos y metodologías, generadas y validadas por el Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria (CNRF); entre los cuales, se encuentran los protocolos, manuales, guías, fichas técnicas y hojas de trabajo, que están disponibles en la página Oficial del Senasica (<https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/informacion-fichas-tecnicas-y-materiales-de-referencia>), siendo el único repositorio de dichos documentos.

En este sentido, para la implementación de los citados protocolos y metodologías, el Laboratorio de Pruebas Aprobado, que ustedes representan, debe dar cabal cumplimiento a lo establecido en las fracciones I, II, VI y XXII del artículo 16 del





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria
Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario

Nº de Oficio B00.01.04.01.-

05728

/2022.

Circular No.- 072

16 JUN 2022

Ciudad de México, a

ACUERDO por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Ahora SADER) a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Asimismo, es responsabilidad del Laboratorio consultar de manera oficial a la Dirección General de Sanidad Vegetal, cualquier duda sobre la aplicación de los procedimientos para la realización de los diagnósticos, con la finalidad de evitar desviaciones que comprometan la confiabilidad del resultado.

La emisión de la presente Circular deja sin efecto la Circular No. 073 de fecha 8 de agosto de 2019.

Para mayor información sobre el tema, favor de contactar a la M.C. Adriana Sánchez Luna, Especialista Agropecuario en Aprobación Fitosanitaria, al correo electrónico adriana.sanchezl@senasica.gob.mx y Ext. 54277.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Sanidad Vegetal

Ing. Francisco Ramírez y Ramírez

C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx

CSM/ACE/MEX/JOM/ARS/ASL





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria
Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario

Nº de Oficio B00.01.04.01.- **05728** /2022.

Circular No.- **072**

Ciudad de México, a **16 JUN 2022**

ESTA CIRCULAR SERÁ ENVIADA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LABORATORIOS DE PRUEBAS APROBADOS EN DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO ENLISTADOS AL REVERSO

No.	Laboratorio de Pruebas Aprobado	Representante Legal	Correo electrónico
1	BioCiencia, S. A. de C. V.	Dr. Ramiro González Garza	biociencia01@prodigy.net.mx
2	Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato, A. C.	Ing. Luis Javier Usabiaga González	cesaveg@prodigy.net.mx cesaveg@cesaveg.org.mx lab_fitosanitario@cesaveg.org.mx
3	Laboratorio de Sanidad de Semillas del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo.	Lic. Martha Miriam Mora Rojas	m.mora@cgiar.org n.valencia@cgiar.org
4	Centro Internacional de Servicios Fitosanitarios, S. A. de C. V.	Ing. Juan Arnulfo Muñiz Vásquez	jamuizv@yahoo.com.mx gerencia@ciseflab.com.mx calidad.cisef@ciseflab.com.mx
5	Laboratorio de Agrobiagnóstico Fitolab, S. A. de C. V.	Ing. Ma. Concepción Ramírez Figueroa	fitosanidad@fitolab.com.mx fitolab14@yahoo.com.mx
6	Laboratorio de Agrobiagnóstico Fitolab, S. A. de C. V. Sucursal Ciudad Juárez.	Ing. Ma. Concepción Ramírez Figueroa	fitosanidad@fitolab.com.mx fitolab14@yahoo.com.mx fitolabjuarez@gmail.com
7	Laboratorio de Agrobiagnóstico Fitolab, S. A. de C. V., Sucursal Veracruz.	Ing. Ma. Concepción Ramírez Figueroa	fitosanidad@fitolab.com.mx fitolab14@yahoo.com.mx fitolabveracruz@gmail.com





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario

Nº de Oficio B00.01.04.01.- **05728** /2022.

Circular No.- **072**

Ciudad de México, a **16 JUN 2022**

No.	Laboratorio de Pruebas Aprobado	Representante Legal	Correo electrónico
8	Grupo Integral de Servicios Fitosanitarios ENA S. A. de C. V.	M.C. María de Lourdes Rodríguez Mejía	rodtime_lu@hotmail.com calidad@gisena.com.mx
9	Grupo Integral de Servicios Fitosanitarios ENA S. A. de C. V., Sucursal Ciudad Juárez.	M.C. María de Lourdes Rodríguez Mejía	rodtime_lu@hotmail.com gerencia.cdjuarez@gisena.com.mx
10	Grupo Integral de Servicios Fitosanitarios ENA S. A. de C. V., Sucursal Mexicali.	M.C. María de Lourdes Rodríguez Mejía	rodtime_lu@hotmail.com gerencia.mexicali@gisena.com.mx
11	Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de la Junta Local de Sanidad Vegetal del Valle del Fuerte.	C. Antonio Lugo Astiazáran	sgcldf2@gmail.com zaeniaescalante@hotmail.com
12	Laboratorio de Diagnóstico Integral Fitosanitario del Colegio de Postgraduados.	M.C. Alfonsina Judith Hernández	alfonsina@colpos.mx ladifitcp@gmail.com
13	Laboratorio Central Regional del Norte S. A. de C. V.	Lic. Raúl César Omaña	info@lcrn.mx svegetal@lcrn.mx
14	Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario del Patronato para la Investigación y Experimentación Agrícola del Estado de Sonora, A. C.	M.C. Jesús Enrique Mendoza Lugo	lab_fito@pieaes.org.mx dromero@pieaes.org.mx
15	SIDIAGEN, S.C.	M.C. José Luis Villegas Salas	sidiagenmx@hotmail.com sidiagenlab@hotmail.com



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA